

N/Ref.: FRV	S/Ref.:	FECHA:
-------------	---------	--------

ASUNTO: INFORME PCAP 5101/2026 (Nº SIGLO 252/2026)
--

Remitente: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. SERVICIO DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y CONTRATACIONES
Destinatario: ASESORÍA JURÍDICA. ÁREA DE ASUNTOS CONSULTIVOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO HOMOLOGADAS (CC 5101/2026, Nº SIGLO 252/2026).

Con fecha 14 de abril de 2026 se emitió informe n.º 81/2026 de carácter preceptivo respecto al PCAP que va a regir la contratación citada, en base a lo dispuesto en los artículos 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante) y en el art. 33.1.g) del Decreto 31/2025, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Asistencia Jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Con fecha 22 de mayo de 2026, una vez atendidas las consideraciones puestas de manifiesto en el informe anterior, se emite Informe n.º 161/2026 de 25 de mayo, sin realizar objeción alguna adicional de carácter jurídico al contenido de dicha documentación.

Con fecha de 29 de mayo de 2026 se vuelve a remitir a esta Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas y resto de documentación del expediente, comunicando la modificación del valor estimado del contrato, al suprimir el 10 % de opciones eventuales., atendiendo a la petición de esa asesoría para adaptar el valor estimado en base al informe 9/2026, de 11 de mayo de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Constatada la citada modificación y su conformidad a Derecho, la asesoría da su visto bueno al informe nº 161/2026 de 25 de mayo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación referenciada.

Con fecha 10 de junio de 2026, la Intervención General emite Informe de fiscalización de disconformidad por considerar, entre otras cuestiones, que no se justifica la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado.

En base a este informe, el Servicio de Mantenimiento y Electromedicina ha emitido varias memorias siendo la última de fecha 14 de julio de 2026, por la que se corrige el *apartado 6.3 Desglose del precio* de la memoria del 21 de mayo de 2026, que es la memoria justificativa del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	16/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4Y4YRME582ELW9NCATC6AMES	PÁG. 1/2	

expediente que sustituye a la memoria inicial de fecha 12 de marzo de 2026.

Dado la nueva redacción de este apartado es necesario trasladarlo al Cuadro Resumen del PCAP, (apartado 8.2 del Cuadro Resumen), por lo que se solicita visto bueno al PCAP y Cuadro Resumen. El resto del contenido del Pliego y Cuadro Resumen se mantiene en los mismos términos del informado en su momento, con las consideraciones realizadas por la Intervención General que se recogen en la resolución de 15 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	16/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4Y4YRME582ELW9NCATC6AMES	PÁG. 2/2	